

Certificado Nro.:		Contratante:		CRESA-RETAIL S. A. S.	
Nombre Completo del Beneficiario:					
Cédula de Identidad:		Número de Factura:			
Fecha de Nacimiento:			Ciudad:		
Dirección:					
Teléfonos:		Fecha de Compra:			
Fecha Inicio Vigencia Cobertura Garantía Extendida:		Fecha Fin Vigencia Cobertura Garantía Extendida:			
Marca:		Producto:		Código:	

Período contratado: 1 año 2 años

¿Qué es una Garantía Extendida?

Es un servicio que consiste en cubrir los defectos de fábrica de los aparatos una vez que concluya la garantía del fabricante, con la finalidad de repararlos o reemplazarlos durante el período contratado.

Este certificado extiende la garantía original otorgada por el fabricante del producto a partir del día siguiente de la finalización del mismo.

¿Cuánto demora la reparación de un producto?

El plazo de reparación es de 30 días calendario contados a partir del ingreso del producto al Servicio Técnico o desde la revisión en el domicilio del cliente.

¿Cuándo puedo solicitar el reemplazo del producto?

Cuando el Servicio Técnico asignado diagnostique que el producto es irreparable o en caso de sufrir 3 fallas de fabricación.

Beneficiario de este Servicio

El comprador será quien tendrá la calidad de beneficiario de esta asistencia de garantía extendida. A través del servicio de garantía extendida el beneficiario podrá solicitar la reparación de las fallas o desperfectos de tipo eléctrico, mecánico o electrónico del producto que afecten al bien comprado en los almacenes de CRECOS, siempre que dicha falla o desperfecto sea objeto de reparación y esté cubierto por la garantía original del fabricante de acuerdo a las condiciones del manual fabricante. Si el bien no es reparable, se realizará un reemplazo del equipo por uno nuevo de la misma marca y modelo, o por otro similar o equivalente, en base a condiciones contratadas en este certificado. Este contrato rige 24 horas después de que finalice la Garantía del fabricante, y hasta la fecha que corresponda según plan contratado por el cliente, indicado en este certificado. Este contrato terminará automáticamente en caso de fraude o de intento de fraude.

Reparación del Producto

Se entiende por reparación, solo al cambio de piezas o partes del bien, mas no a ningún tipo de mantenimiento preventivo, lubricación, limpieza o programación del producto. En caso de daño del equipo por una de las causas cubiertas por la garantía del fabricante, dentro del período de garantía extendida, la Compañía reparará el equipo o aparato, y reconocerá el costo de su reparación, siempre y cuando estas reparaciones sean autorizadas por la compañía. La Compañía designará un técnico idóneo para la reparación y determinará si la reparación debe efectuarse en el domicilio del beneficiario o en el domicilio o taller del técnico designado, si la reparación se efectúa en el domicilio del comprador los gastos de viáticos del técnico, no estarán cubiertos por la Compañía. En ambos casos, el técnico designado debe efectuar una inspección previa al arreglo o movilización del aparato o equipo, para determinar el origen o causa que produjo el daño y elaborar un presupuesto de reparación, que será aprobado previamente por la Compañía. Si de acuerdo al informe técnico, se determina que el daño está cubierto por esta cláusula, la Compañía ordenará su arreglo dentro de los treinta (30) días siguientes a haber recibido el informe técnico; este plazo podrá extenderse a noventa (90) días, dependiendo de la gravedad del daño y la complejidad del arreglo, determinados en el mismo informe. De no poderse obtener los repuestos para la reparación del daño del aparato o equipo, o cuando el costo de una o más reparaciones, efectuadas sobre un mismo aparato o equipo, sea igual o superior al ochenta (80) por ciento de su valor a nuevo en plaza, la Compañía indemnizará al beneficiario por el cien (100) por ciento del valor a nuevo del aparato o equipo dañado, quedando terminada la garantía extendida sobre dicho aparato o equipo y liberada de toda responsabilidad a la Compañía de cualquier reclamo. En caso de no existir en stock un equipo de las mismas características, se reemplazará por un equipo de similares características y valor

Reposición del producto:

En caso de que el producto sea declarado irreparable por el Servicio Técnico del Asegurado o se requiera repararlo por una tercera ocasión en un lapso menor a seis (6) meses, por la falla de un mismo elemento o componente, dentro de la vigencia de este certificado de Garantía Extendida, la Compañía procederá al cambio del producto por otro artículo nuevo igual al original, equivalente al precio de venta de contado actual o al último vigente del artículo original. Una vez sustituido el producto por uno nuevo, terminará la cobertura de la Garantía Extendida y el beneficiario podrá decidir si cederá la propiedad del producto dañado a la "Garantía" o deberá retirar el mismo en un lapso 8 días laborables, caso contrario, la "Garantía" podrá hacer uso del mismo a su entera discreción.

Exclusiones de la Garantía Extendida:

La Compañía no asume responsabilidad alguna y, por lo tanto, no estará obligada al pago de la indemnización, a la reparación o reemplazo, del equipo o aparato, respecto de las siguientes partes, artículos y/o daños o servicios:

- La reparación o reposición de partes y/o servicios cubiertos por la garantía del fabricante
- Su uso indebido, negligente o abusivo
- Deterioro por depreciación y/o desgaste natural
- Golpes, roturas o ralladuras
- Desperfectos causados por fallas en unidades transformadoras o generadoras colocadas en forma externa al equipo
- El arreglo, reparación o desarme realizados por parte del cliente, sin previa autorización de la compañía
- Daños o pérdidas de partes desgastables tales como tubos de rayos catódicos, válvulas, pilas, baterías, bulbos, bandas, fusibles, etc.
- Cualquier daño o restauración (completo o incompleto) de información guardada en el equipo, tales como data, software o programas instalados en la computadora; será responsabilidad del cliente realizar un back up de toda la información que tenga el equipo.
- El lucro cesante que pudiera acontecer por la demora en el cumplimiento de la presente cobertura

Cláusulas Adicionales

- Aviso de Siniestro 15 días laborables
- Reparación de 3 eventos durante la vigencia del certificado.

CENTRAL DE ATENCIÓN:

Call Center de Atención al Cliente: 043812400 opción 4. |Horario: lunes a sábados de 09:00 a 19:00.

Le recordamos que usted deberá estar al día en sus pagos para poder hacer uso de los beneficios. Este certificado y todas sus coberturas quedarán anulados indefinidamente si se acumulan 120 días de mora.

Ci

SOLICITUD DE ANULACIÓN:

1. El cliente puede realizar una solicitud de anulación a través las agencias de CRECOS.
2. Los días de mora empiezan a correr a partir de la fecha de vencimiento de la cuota.
3. Cuando la anulación se ejecuta, la cobertura del producto se brindará hasta el periodo de la última cuota cobrada.
4. En el caso de la Asistencia Garantía Extendida la cobertura inicia luego de la garantía de fábrica. La cobertura se brindará por un plazo equivalente al que pagó luego de terminada la garantía de fabricante.
5. En caso de ejecutarse la solicitud de anulación se deberá emitir una constancia de la cancelación firmada por el cliente.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN:

1. Todos los casos que se comuniquen al Call Center por devolución serán derivados a la agencia de CRECOS más cercana.
2. Cuando el cliente realiza un reclamo por devolución de prima, debe acercarse de manera presencial a cualquier agencia de CRECOS.
3. Anulación solicitada y no procesada: En este caso procede a la devolución de la(s) cuota (s) en exceso y la cobertura del producto se brindará hasta el periodo de la última cuota cobrada. (Se devolverá únicamente la cuota cobrada posterior a la anulación).
4. Anulaciones voluntarias para asistencias-pólizas con pagos financiados: no se realizará ninguna devolución, sino que se dejará de cobrar la siguiente cuota, para esto el cliente deberá firmar un documento de solicitud de anulación.

CONSIDERACIONES

1. El cliente deberá estar al día en sus pagos para poder hacer uso de los beneficios.
2. La cobertura de la asistencia, quedarán anulados indefinidamente de acuerdo a los tiempos de pago máximo, establecidos en los certificados.



Certificado Nro.:	Proveedor:	CRESA S.A.
Nombre completo del beneficiario:		
Cédula de identidad:		Número de factura:
Fecha de nacimiento:	Ciudad:	
Dirección:		Fecha de Compra:
Teléfonos:	No Chasis:	
Marca:	No de motor:	Placa:
Periodo contratado:	GPV 1 <input type="checkbox"/>	GPV 2

Garantía Plus Vehículos (cPv):

La Garantía Plus Vehículos, permite que nuestros clientes puedan acceder a la reparación o cambio de las piezas afectadas, en base a la revisión técnica realizada por el personal calificado de La Garantía, siempre y cuando se compruebe que el defecto o daño pre sentado es originario de fabrica o de montaje de esta, en iguales condiciones que la garantía del fabricante.
Las coberturas inician desde que culmina el tiempo o kilometraje que ofrece la garantía de fábrica. A continuación, se detallan las coberturas según el plan contratado:

Cobertura de Motos:

Cobertura	GPV 1	GPV 2
Sistema Eléctrico	500 Km	1000 Km
Batería	500 Km o 30 días	1000 Km o 60 días
Motor y Chasis	6000 Km o 6 meses	12000 Km o 12 meses
Caja de Cambio	15000 Km o 12 meses	Hasta 30000 Km o 24 meses
Partes con defecto de fabrica	1000 Km	2000 Km

- En la cobertura que aplica tiempo o Kilometraje se considerara lo que ocurra primero.

Cobertura de Scooters:

Cobertura	GPV 1	GPV 2
Componentes Eléctricos	200 Km o 30 días	300 Km o 60 días
Bateria y Ramal Eléctrico	300 Km o 4 meses	400 Km o 6 meses
Motor, controlador y chasis	3000 Km o 12 meses	5000 Km o 18 meses

- En la cobertura que aplica tiempo o Kilometraje se considerara lo que ocurra primero.

Beneficios adicionales de la Garantía Plus Vehículos Aplica solo para motos

Definición del Servicio: Es un paquete de servicios de garantía que brinda una mayor protección y mejor cobertura que la garantía del fabricante desde la compra del Vehículo. Todos los beneficios contenidos en nuestra Garantía son añadidos a la inherente garantía del producto aportando una mejor y superior cobertura desde la fecha de la compra.

Detalle de los beneficios adicionales:

- Cobertura de kit de arrastre: Reemplazo cadena, catalina, piñón de salida o piñón de motor (repuesto, más mano de obra, previo informe técnico y por una sola vez en el periodo contratado) por 15 mil Km o 12 meses, lo que ocurra primero.
- Cobertura de cambio de llantas: Reemplazo de llanta, más la mano de obra (cubre llantas delantera y posterior un solo evento durante el periodo contratado) por 15 mil Km o 12 meses, lo que ocurra primero, previo informe técnico a causa de un defecto de fábrica.
- Mantenimiento Cubierto: Un adecuado y oportuno régimen de mantenimiento tal como lo estipula cada marca o fabricante es imperativo para asegurar la calidad el producto. Este programa de Garantía cubre un mantenimiento a los 10000 mil Km con mano de obra y repuesto por un monto de \$50 dólares americanos. Este mantenimiento incluye 1. Cambio de aceite del motor, 2. Calibración de válvulas, 3. Limpieza y calibración de carburador, 4. Engrasada de la moto (eje delantero, trasero, basculante), 5. Revisión y reemplazo de las pastillas y/o zapata de freno, 6. Revisión y ajuste de tornillería, sistema de transmisión, 7. Limpiar bujía y ajustar la distancia entre los electrodos y 8. Comprobar y ajustar embrague.

Consideración

Podrá gozar de estos beneficios siempre y cuando se compruebe que corresponde a un daño excepto en el rubro mantenimiento.

Cláusulas Adicionales

- Para acceder a las coberturas anteriormente, todos los mantenimientos requeridos por el manual de marca deben realizarse en los Talleres autorizados por La Garantía a nivel Nacional.

Exclusiones de la Garantía Plus Vehículos:

Exclusiones Vehículos: Se excluye de los servicios de Reparación, sin perjuicio de otras exclusiones ya contenidas en la garantía original del fabricante lo siguiente:

- Deterioro causado por depreciación y/o desgaste en el natural y normal funcionamiento del artículo, siempre que dicha depreciación o desgaste no impida su funcionamiento u operación.
- Corrosión u otros daños como resultado de factores ambientales causados por negligente posicionamiento del producto expuesto a la intemperie.
- Los daños que resulten por accidentes, incendios, golpes, maltratos, manchas por derrame de líquidos o químicos, transportación indebida.
- Accesorios y líquidos tales como; aceites, líquido de frenos, bujías, bombillos, baterías, llantas, retrovisores, discos de frenos, embrague, zapatas de frenos, parrillas y accesorios decorativos.
- Daños por accidentes, golpes, maltrato, y mal uso de la motocicleta, daños a personas o a la propiedad.
- Bajo este contrato no está cubierto lucro cesante que pudiera acontecer por la imposibilidad de uso de mora en la reparación.
- Alteraciones o modificaciones del diseño original de fábrica de la motocicleta.
- Cualquier problema o defecto no cubierto por la garantía adicional y por lo descrito por el fabricante, descargas, distorsiones, o interrupciones del circuito de alimentación eléctrica, deficiencia por conexiones inadecuadas, daños ocasionados por insectos y roedores.
- No tener licencia Vigente.
- Vehículo ha sido manipulado por talleres ajenos a La Garantía.
- Encontrarse manejando el vehículo un tercero.
- El vehículo no debe registrar aprehensión.

Cláusulas Adicionales

- Aviso de requerimiento máximo de servicio: 15 días laborables contados desde que se presenta el daño.
- Usted deberá estar al día en sus pagos para poder hacer uso de los beneficios. Este certificado y todas sus coberturas quedarán anulados indefinidamente si se acumulan 120 días de mora.



CENTRAL DE ATENCIÓN:

Call Center **de Atención al Cliente: 043812400 o / Horario: lunes a viernes de 09:00 a 18:00**
- sábados de 09:00 a 13:00

Le recordamos que usted deberá estar al día en sus pagos para poder hacer uso de los beneficios. Este certificado y todas sus coberturas quedarán anulados indefinidamente si se acumulan 120 días de mora.
Nuestro Call Center le indicará los talleres autorizados a Nivel Nacional.